

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36056 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandin, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 406/2016, por auto de 11 de julio de 2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor " NEXTEL ENGINEERING SYSTEMS, S.L." con CIF B81097263, con domicilio en la Avda. de Manoteras, 18, de Madrid.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es la siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

D. JOSE MARIA LAMO DE ESPINOSA Y MICHELS DE CHAMPOURCIN, con domicilio en calle Infanta Mercedes, número 109-111, oficina 1.º, 28020 de Madrid, y correo electrónico: lamodeespinosa.admconcursal@gmail.com

4.-. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 11 de julio de 2016.- El Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160046356-1